

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2002/DO 20/07/2002 RES 24 2002 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

OTRAS ENTIDADES
Gobierno Regional Metropolitano
MODIFICA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE
SANTIAGO
(Resolución)

Núm. 24.- Santiago, junio 24 de 2002.- Vistos:

1. Oficio N° 1.434 de fecha 6 de mayo de 2002 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite expediente del proyecto de Modificación del PRMS "MPRMS.50 - Diversas modificaciones viales de la comuna de Lo Barnechea".
2. Memoria explicativa de fecha 6 de mayo de 2002.
3. Proposición de Texto Resolutivo de fecha 6 de mayo de 2002.
4. Plano RM-PRM-01-1A1/50, escala 1:25.000.
5. Oficio Ord. N° 476 de fecha 13 de febrero de 2002, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Remite Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) del proyecto de modificación.
6. Oficio Ord. EIA N° 1022/2002 de fecha 17 de abril de 2002, del Director Comisión Nacional del Medio Ambiente a diversos servicios. Envía resolución exenta N° 201/2002.
7. Resolución exenta N° 201 de fecha 4 de abril de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica ambientalmente favorable proyecto de modificación.
8. Ord. N° 1.036 de fecha 22 de marzo de 2002, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable del proyecto de modificación.
9. Ord. N° 677 de fecha 27 de febrero de 2002, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al alcalde de San José de Maipo. Solicita informe de Asesor Urbanista respecto a la modificación del MPRMS.50.

10. Ord. s/n° de fecha 13 de febrero de 2002, del alcalde de San José de Maipo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

11. Ord. N° 104/02 de fecha 12 de marzo de 2002, de alcaldesa de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación. Adjunta Inf. A.U. N° 02/02 de fecha 28 de enero de 2002, de Asesor Urbanista a alcaldesa de Lo Barnechea.

12. Ord. N° 1.300/11 de fecha 30 de enero de 2002 de alcaldesa de Huechuraba, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación. Adjunta informe del Asesor Urbanista de Huechuraba.

13. Ord. N° 079 de fecha 30 de enero de 2002, de alcalde de Colina al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación. Adjunta informe de fecha 28 de enero de 2002, de Asesor Urbanista al alcalde de Colina.

14. Ord. N° 706 de fecha 1 de marzo de 2002, de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al alcalde de Las Condes. Solicita informe del Asesor Urbanista respecto de la modificación PRMS, MPRMS.50.

15. Ord. N° 4/253 de fecha 21 de febrero de 2002, de alcalde de Las Condes, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación. Adjunta Informe N° 039 de fecha 27 de febrero de 2002, de Asesor Urbanista al alcalde de Las Condes.

16. Ord. N° 3/64 de fecha 27 de febrero de 2002, de alcalde de Vitacura al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación. Adjunta Memo N° 032/02 de fecha 13 de febrero de 2002, de Asesor Urbanista al jefe de Gabinete de Alcalde de Vitacura y Memo N° 99/01 de fecha 4 de octubre de 2001 de Asesor Urbanista al Jefe de Gabinete del alcalde de Vitacura.

17. Ord. N° 438 de fecha 6 de febrero de 2002, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al alcalde de San José de Maipo. Informa proyecto de modificación al PRMS, MPRMS.50 "Diversas modificaciones viales de la comuna de Lo Barnechea", para pronunciamiento.

18. Circular N° 03 de fecha 10 de enero de 2002, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a diversas instituciones. Remite antecedentes del proyecto de modificación, a objeto de obtener el pronunciamiento correspondiente. Adjunta proposición de texto de resolución de fecha 3 de enero de 2002.

19. Ord. N° 448 de fecha 16 de agosto de 2001, de alcaldesa de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite 12 proposiciones de modificación de la vialidad fijada en el PRMS para la comuna de Lo Barnechea. Adjunta planos, Memoria Explicativa, proposición de Texto Resolutivo, D.I.A., Informe de Factibilidad de Tránsito y Acuerdo del Concejo Comunal de fecha 14 de agosto de 2001.

20. Ord. N° 3.665 de fecha 17 de julio de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a alcaldesa de Lo Barnechea. Comunica aprobación de Capacidad (ECV) del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

21. Ord. N° 753 de fecha 22 de febrero de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a alcaldesa de Lo Barnechea. Responde a solicitud de disminución de perfil a 30 m. de Camino Los Trapenses.

22. Ord. N° 18 de fecha 11 de enero de 2001, de alcaldesa de Lo Barnechea al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Adjunta certificado emitido por el Secretario Abogado Municipal de Lo Barnechea, sobre acuerdo.

23. Certificado N° 3 de fecha 10 de enero de 2001, del Secretario Abogado Municipal de Lo Barnechea. Certifica que en Sesión Ordinaria N° 321 de fecha 9 de enero de 2001, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N° 1.114 que se indica.

24. Ord. N° 1 de fecha 4 de enero de 2001, de alcalde (S) de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite proyecto de Declaración de Impacto Ambiental.

25. Ord. N° 755 de fecha 22 de diciembre de 2000, de alcalde de Lo Barnechea al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Interpretación a trazado vial Av. Camino Los Trapenses.

26. Ord. N° 4.154 de fecha 20 de noviembre de 2000, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a Directora de Obras Municipales de Lo Barnechea.

27. Ord. N° 469 de fecha 3 de octubre de 2000, de Directora de Obras Municipales de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Aplicación perfil vía M20 O del MPRS, Av. Los Trapenses Oriente.

28. Ord. N° 547 de fecha 6 de noviembre de 2000, de Directora de Obras Municipales al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Envía antecedentes.

29. Ord. N° 3.763 de fecha 16 de octubre de 2000, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a Directora de Obras Municipales de Lo Barnechea. Solicita antecedentes.

30. Ord. N° 1.425 de fecha 11 de abril de 2001, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a alcaldesa de Lo Barnechea. Envía observaciones a plano remitido para proposición de interpretación según art. 4° L.G.U.C. (D.S. 458/76) del trazado de Pie Andino M190 en el sector Valle Escondido, Nido de Aguilas.

31. Ord. N° 134 de fecha 1 de marzo de 2001, de alcalde de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Envía nuevamente antecedentes y a la vez solicita interpretación.

32. Ord. N° 756 de fecha 22 de diciembre de 2000, de alcaldesa de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Interpretación Trazado de la Avda. Paseo Pie Andino.

33. Ord. N° 5.854 de fecha 29 de noviembre de 1999, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Sr. Marco Antonio López - Arquitecto. Informa trazado de Av. Pie Andino en Loteo Valle Escondido, comuna de Lo

Barnechea.

34. Informe Técnico de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lo Barnechea.

35. Acuerdo N° 86-02 de la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 12 de junio de 2002, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la Modificación del PRMS.50 "Diversas Modificaciones Viales de la comuna de Lo Barnechea"; y

Teniendo presente lo establecido en el Art. 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los artículos 2.1.3., 2.1.4. y 2.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

Resuelvo:

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano mediante resolución N° 20 de fecha 06.10.94, publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.94 y sus modificaciones, en el sentido de disminuir el ancho entre líneas oficiales de algunos tramos de las vías M6O Costanera Norte Río Mapocho, M200 Camino Los Trapenses Oriente - Tabancura, T230 Avda. La Dehesa, C380 Camino El Huinganal - Dos Poniente; cambiar de jerarquía un tramo de la vía C450 Pastor Fernández; establecer un nuevo trazado para las vías M190 Av. Paseo Pie Andino, T220 El Rodeo, C370 Camino Los Militares, C380 Camino El Huinganal, C460 Vía Panorámica, C470 Av. Bdo. Larraín Cotapos y C480 Vía Intermedia y rectificar errores de código, de tramos y nombres de vías, según se establece en el Plano RM-PRM-O1-1A1/50, escala 1:5.000, el texto de la Memoria Explicativa y Ordenanza, elaborados por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos que por la presente resolución se aprueban.

Artículo 2°.- Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en la siguiente forma:

1. Intercálase en el cuadro "Plano Original/Plano que Reemplaza y/o Modifica", del artículo 1.1., en la columna "Plano que Reemplaza y/o Modifica", en la fila "RM - PRM-92-1A1", y a continuación del último código de plano consignado, el nuevo código del plano "RM-PRM-01-1A1/50 (Modifica)".

2. Modifícase el cuadro 1. Carreteras de Acceso al Gran Santiago, contenido en el artículo 7.1.1.1. Sistema Vial Metropolitano, los tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales indicados para las vías M6O Costanera Norte Río Mapocho (Sector Oriente), Avda. Santa María y M200 Camino Los Trapenses Oriente - Tabancura por los tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales que a continuación se indican:

N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
M6O	Costanera Norte Río Mapocho (Sector Oriente)		
	Avda. Santa María		
	Pfo Nono - Puente Arzobispo	Providencia	25
	Puente Arzobispo - Puente Lo Saldes	Providencia	35
	Puente Lo Saldes - Puente La Dehesa	Vitacura	
	Puente La Dehesa - Puente San Enrique	Lo Barnechea	45
		Lo Barnechea	35

N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
M200	Camino Los Trapenses Oriente - Tabancura	Lo Barnechea	40
	Av. Paseo Pie Andino - Valle La Unión	Lo Barnechea	30
	Valle La Unión - José Alcalde Délano (El Rodeo)	Vitacura	
	José Alcalde Délano (El Rodeo) - Av. Kennedy	Lo Barnechea	40

3. Rectifícase, el cuadro 7. Vialidad Intercomunal Sector Oriente, Vías Intercomunales Principales, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, reemplazando los tramos indicados para la vía T220 José Alcalde Délano - El Rodeo, por los tramos que a continuación se indica.

N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
T220	José Alcalde Délano - El Rodeo	Lo Barnechea	35
	Camino Los Trapenses - Camino Central	Lo Barnechea	35
	Camino Central - Av. La Dehesa		
	El Rodeo	Lo Barnechea	35
	Av. La Dehesa - Av. Paseo Pie Andino		

4. Modifícase el cuadro 7. Vialidad Intercomunal Sector Oriente, Vías Intercomunales Principales, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, agregando a continuación de la vía T220 los tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales de la vía T230 Av. La Dehesa que a continuación se indica:

N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
T230	Av. La Dehesa		
	Cota 1.000 - Camino Central	Lo Barnechea	40
	Camino Central - El Rodeo	Lo Barnechea	30
	El Rodeo - El Gabino	Lo Barnechea	40
	El Gabino - El Tranque	Lo Barnechea	40
	El Tranque - Río Mapocho	Lo Barnechea	40
	Camino Central		
	Av. La Dehesa - José Alcalde Délano	Lo Barnechea	20
	El Rodeo		
	José Alcalde Délano - El Tranque	Lo Barnechea	25
	El Tranque		
	El Rodeo - Av. La Dehesa	Lo	25
	San Antonio	Barnechea	
	Río Mapocho - Las Condes		30
Las Condes - Charles Hamilton	Lo	30	
	Barnechea		
	Las Condes		

5. Modifícase el cuadro 7. Vialidad Intercomunal Sector Oriente, Vías Intercomunales, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, reemplazando los tramos y anchos mínimos entre Líneas Oficiales indicados para las vías C380 Camino El Huinganal, C450 Pastor Fernández y C480 Vía Intermedia, por los tramos y anchos mínimos entre

Líneas Oficiales que a continuación se indica:

N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
C380	Camino El Huinganal	Lo Barnechea	35
	Cota 1.000 - Vía Panorámica	Lo Barnechea	30
	Vía Panorámica - El Rodeo	Lo Barnechea	30
	Dos Poniente	Lo Barnechea	30
	El Rodeo - Comandante Malbec	Lo Barnechea	35
	Comandante Malbec - Río Mapocho	Lo Barnechea	35
N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
C450	Pastor Fernández Pte. Pastor Fernández - Plazuela Pastor Fernández	Lo Barnechea	20
N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
C480	Vía Intermedia Camino Los Trapenses - José Alcalde Délano	Lo Barnechea	20

6. Agréguese al listado Vías Sector Norte, del artículo 4º transitorio, según orden de código, la siguiente nueva vía:

N° Cód.	Nombre de la vía (Tramo)	Comuna	Ancho mín. L.O. (m)
29	Pastor Fernández Plazuela Pastor Fernández - Pte. Corral Quemado	Lo Barnechea	20

Artículo 4º.- El Gobierno Regional Metropolitano publicará en forma íntegra la presente resolución, en el Diario Oficial y un extracto de la misma en los de mayor circulación en la comuna.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Marcelo Trivelli Oyarzún, Presidente Consejo Regional Metropolitano.- Francisco Fernández Muena, Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano.